Santa Rosa de Osos, 24 de agosto de 2026

CE_18_240826

Señor:
GIOVANNY HERNÁNDEZ MOLANO
Representante Legal
PIXADES S.A.S.
Diagonal 55 # 47-31 Oficina 519, Bello (Antioquia)
ptarsanjosepixades@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. IPRIV-013-2026-COP

Objeto: "GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN COLECTOR, EBAR Y PTAR CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL NÚS - MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 2. POR UN SAN ROQUE SALUDABLE Y CON BIENESTAR SOCIAL- POAI 2025 (2024056700075) ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I-016-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"

ASUNTO: Aceptación y autorización de cambio temporal de Residente de Obra (Atención a comunicación OF-28-20082026-PTARSJ)

Respetado señor Hernández:

En atención a su comunicación oficial recibida con referencia **OF-28-20082026-PTARSJ** de fecha 20 de agosto de 2026, mediante la cual informa sobre la novedad del profesional **JUAN EDUARDO MENA BLANDÓN** (C.C. 1.020.472.349, M.P. 25202-439474 CND), quien requiere ausentarse temporalmente por un lapso aproximado de quince (15) días calendario debido a una calamidad doméstica, y postula en su reemplazo a la profesional **MIRLLA ADONIS SERNA RENTERÍA**.

Al respecto, la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia, en articulación con la Interventoría del proyecto ejercida por la **Universidad de Antioquia**, procedió a la revisión técnica y documental de la hoja de vida y anexos suministrados.

Una vez evaluada la documentación, se verificó que la ingeniera **MIRLLA ADONIS SERNA RENTERÍA**, identificada con C.C. No. 35.603.235 de Quibdó y Matrícula Profesional No. 05202210781 ANT (vigente y sin antecedentes disciplinarios ético-profesionales según Certificado COPNIA No. CVAD-2026-4499744), cumple cabalmente con la idoneidad, la formación académica como Ingeniera Civil y la

experiencia acreditada exigida por la entidad para asumir el encargo de Residente de Obra.

En consecuencia, La **EDUNA Y AUTORIZA EL CAMBIO TEMPORAL** de la Ingeniera Residente de Obra para el Contrato No. IPRIV-013-2026-COP durante el periodo solicitado de 15 días calendario o hasta la reincorporación formal del titular.

Se solicita coordinar con la Interventoría de la Universidad de Antioquia el respectivo empalme e informe en la bitácora de obra.

Cordialmente,

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA
Gerente general
EDUNA

ANDRÉS FELIPE MÚNERA TABORDA Director de Contratación		**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA** Gerente general
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Anexos: Oficio SQ-031-2026 aprobación profesional interventoría.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA